

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 P
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

CIRCULAR.

La Comisión provincial en 24 de Noviembre último, acordó publicar en el B. O. una circular escitando el celo de los Ayuntamientos para que ingresen el importe del 2.º trimestre del cupo provincial, á cuyo efecto concede el plazo de ocho días desde la publicación de esta circular para que los Ayuntamientos concurren a consignar en la caja de la Excm. Diputación el importe de sus descubiertos, conminándoles á la vez con exigir la más estrecha responsabilidad á los morosos y otras medidas coercitivas en vista del estado financiero de la provincia.

Encargo, pues, á los Alcaldes el puntual cumplimiento de cuanto se deja enumerado, pues de lo contrario este Gobierno en vista de la alta inspección que le está confiada para todos los asuntos que tengan relación con la Administración provincial, se verá en el caso de tomar las medidas más eficaces, para no dejar impunes los apercibimientos que se les hacen.
Logroño 2 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

SECCION 28.

Pueblo de Villamediana.

Listas de los electores de este Distrito Municipal para las elecciones de Diputados Provinciales, que deben excluirse de las listas de dicha sección.

EXCLUIDOS

Por fallecimiento.

Bonifacio Luezas Gil.
Cornelio Santa Maria Jimenez.
Celestino Saenz Luezas.
Eustaquio Toyas Maya.
Francisco Colás Haren.
Luis Sotés Saenz.
Nicolás Rivas.
Narciso S. Román.
Pablo Ibañez.
Santiago Fernández.

POR TRASLADO DE DOMICILIO.

Angel Ariza.
Fernando Fernández Ruiz.
José Andollo.
Román Alonso Balda.
Sebastian Gil.
Victoriano Sotés.
Villamediana 29 Noviembre 1884.
—El Alcalde, Toribio Benito.

SECCION 20.

Pueblo de Villamediana.

Lista de los electores de este Distrito Municipal que deben segregarse de las listas electorales de dicha Sección para Diputados á Cortes.

EXCLUIDOS.

por fallecimiento.

Luezas Gil, Bonifacio.
Santa María Jimenez, Cornelio.
Toyas Maya, Eustaquio.

POR BAJA DE CONTRIBUCION.

Medina Pérez, Gregorio.
Villamediana 29 Noviembre 1884.
—El Alcalde, Toribio Benito.

SECCION 20.

Villamediana.

Lista de los electores que en concepto de capacidades deben incluirse en las listas del censo de la Cabeza de esta Sección.

Inclusiones »
Exclusiones que deben hacerse »

Villamediana 29 Noviembre 1884.
—El Alcalde, Toribio Benito.

NUMERO 14.

Pueblo de Nájera.

Relación del alta y baja que ha sufrido el censo electoral en esta sección de Nájera, con expresión de las causas que motivan dichas altas y bajas, según requiere el artículo 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 y á los efectos del 55 de la misma.

Bajas por defunción.

Atapuerca Lamata, Juan.
Arenzana López, Narciso.
Calle Guinea, Patricio.
Domingo Benito, Luis.
Martínez Palanco, Francisco.
Rubio, Bernardino.
Rubio Pinedo, Victoriano.
Rodríguez Nora, Gabino.
Rey Benito, Jacinto.

Saez y Saez, Santos.
Cuesta Bañares, Félix.
Moral Gutierrez, Saturnino.

Por cambio de domicilio.

Lacalle Gómez, Teótimo.
Ranedo Oña, Claudio.
Saez y Saez, Ignacio.

Altas.

Ninguna,

Nájera 29 de Noviembre de 1884.
—Aquilino Soto.—Francisco Pérez,
Secretario.

Ayuntamiento de Nájera.

Relación del alta y baja que ha sufrido el censo electoral de dicho distrito durante el año actual, con expresión de las causas que motivan dichas alta y baja y relativas al colegio de esta ciudad y el de Torrecilla en Cameros, pues que de los demás no sehan recibido.

Bajas por defunción.

Atapuerca Lamata, Juan.
Arenzana López, Narciso.
Calle y Guinea, Patricio.
Domingo Benito, Luis.
Martínez Palanco, Francisco.
Rubio Bovio, Bernardino.
Rubio Pinedo, Victoriano.
Rodríguez Nosa, Gabino.
Rey Benito, Jacinto.
Saez y Saez, Santos.
Tuesta Bañares, Félix.
Moral Gutierrez, Saturnino.

Por cambio de domicilio.

Lacalle Gómez, Teótimo.
Ranedo Oña, Claudio.
Saez y Saez, Ignacio.

Altas.

Ochagavía Maestre, Félix.
Royo Martinez, Juan.

Ninguna.

Altas.

Colegio de Torrecilla en Cameros.

Ninguna.

Bajas por defunción.

Alcanadre 1.º de Diciembre de 1884.—El Alcalde Presidente, Galixto Ruperez.—Romualdo Barco, Secrio.

Castro Saenz, Domingo.
Lapuerta Martínez, Gil.
Martínez de Pinillo, Benito.
Anguiano Pinillos, Tomás.
Aretio Martínez, Vicente.
Cabezón Lacalle, Manuel.
Izquierdo Martínez, Cayetano.
Izquierdo Lacalle, Esteban.
Martínez de Pinillos, Francisco.
Munilla Sorzano, Isidoro.
Martínez Santogo, Manuel.
Ruiz Pinillos, Nicanor.
Soba Román, Salvador.

12.ª SECCIÓN.

Lista nominal de las altas y bajas ocurridas en los pueblos que se expresan á continuación correspondientes á la misma para Diputados á Cortes, formada en el presente año.

Por cambio de domicilio.

Villa de Medrano.

Alonso Rodríguez, José.
Gabaldón Pacheco, Domingo.
Martínez Herminia, Vicente.
Monleón Marqués, Cristóbal.
Navarro Jiménez, Pio.
Peña Yañiz, Vicente.
Rus Martín, Antonio.
Torres y Torres, José.
Villanueva Sala, José.
García Castillo, Félix.
Nájera Re-lonno, Manuel.
Ramírez Arellano, Pablo.
Saenz del Prado Ibáñez, Julián.
Sanchez Nuñez, Felipe.
Teruel Tejada, Francisco.
Saenz del Prado, Felipe.

Altas.. } Ninguna.
Bajas.. }

Villa de Sojuela.

Altas.. } Ninguna.
Bajas.. }

Villa de Sotés.

Altas.. } Ninguna.
Bajas.. }

Villa de Hornos.

Altas.. } Ninguna.
Bajas.. }

Villa de Daroca.

Altas.. } Ninguna.
Bajas.. }

Altas.

Ninguna.

Nájera 29 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, P. A. D. P., El primer Teniente, Aquilino Soto.—Francisco Pérez, Secretario.

Medrano 30 de Noviembre de 1884.—Esteban Diez.—Eusebio Martínez, Secretario.

4.ª SECCIÓN

Ayuntamiento de Alcanadre.

SECCIÓN

Relación de las anotaciones de alta y baja hechas en las listas del censo electoral de esta sección para Diputados á Cortes durante el presente año, y que se remite al Excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión inspectora, en conformidad á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley.

de
Elvillar de Arnedo.

Bajas.

Relación de los electores fallecidos excluidos y declarados nuevamente electores, como resultado de las anotaciones hechas en el Registro del censo electoral durante el presente año, según lo dispuesto en el art. 55 de la ley Electoral vigente.

Por fallecimiento.

Altas.

Agustin Perez Mariano.
Diez Fernandez, Justo.
Espinosa Rodriguez, Isidoro.
Fernandez y Fernandez, Juan.
Jimenez Salas, Eugenio.
Maestre Torres, Fermin.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento.

Isidro Alcalde Pellejero.

Bautista Muñoz Vicente.
Cosme Espinosa Breton
Marcos Benito Martinez.
Cenon Martinez Espinosa.

Excluidos.

Leonardo Saenz de Cortazar.

Elvillar de Arnedo 28 de Noviembre de 1884.—El Alcalde Presidente, José Ruiz de Carabantes.—Dimas Gil, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de CARBONERA.

Extracto de los acuesdos tomados por la M. I. corporación municipal, durante el mes de Abril, Mayo y Junio.

(Conclusión.)

Sesión ordinaria del día 8.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó en todas sus partes.

Se acordó aprovechar el agua para riego de cultivos del mismo modo que en los años anteriores, es decir por iguales proporciones. Se acordó anunciar el remate de sepulturas del cementerio de esta villa y demás arreglos del mismo para el año económico de 1884 á 85 para el día quince del que rige.

Sesión extraordinaria del día 9.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó en todas sus partes.

Previas citaciones, se reunió la Corporación, dando cuenta el señor presidente de que el Regidor D. Crisantos González tiene cincuenta pesetas del municipio, las que pagará cuando se crea conveniente. Dicho Sr. Regidor manifestó ser cierto, las que proceden en existencia en años anteriores y las que ha manifestado diferentes veces.

Por el Sr. Teniente se manifestó verbalmente debe D. Saturnino Merino de esta vecindad, 450 tejas que se le entregaron en años anteriores, procedentes del municipio, que se valoraron en seis pesetas cada ciento y dos por conducción, las que deberán exigirse por la vía de apremio caso de no pagarlas en el término de quince días.

Sesión ordinaria del día 15.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, quedó aprobada.

Leída una comunicación particular del dignísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se acordó

contestarle que en lo que resta de este mes se procederá á extinguir por completo el débito que tiene este Ayuntamiento con aquella Delegación.

Se acordó aprobar el remate del arreglo de sepulturas y demás del menterio de esta villa á favor de Pedro Merino por ser el único postor para el año económico de 1884-85, par la cantidad de diez pesetas por dicho año.

Sesion ordinaria del dia 22.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó.

Se dió por vista una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en la que reclama las cuentas del Pósito municipal, por lo que se acordó imponer á Don Juan Merino, Secretario que fué de esta Corporación, el máximo de la multa que establece el art. 77 de la ley Municipal, si en el término de 8 dias no las formase, puesto tiene cobradas 150 pesetas desde hace un año por confeccionar las de siete años, cuyo trabajo no ha hecho.

Se dió cuenta de haber terminado el convenio hecho con la villa de Ocón para el aprovechamiento de y erba.

A virtud de lo manifestado por la Comisión de policía urbana y rural, se acordó imponer á D. Donato Royo de esta vecindad, el máximo de la multa para que autoriza el artículo 77 de la ley Municipal, si en el término de cinco dias no deja el terreno que ha querido aprovechar de la vía pública.

Se aprobó el repartimiento de la contribución territorial y el padrón del impuesto equivalente al de la sal para el año económico de 1884 á 85, el que se mandó fijar al público por termino de 8 dias, anunciándolo además en el «Boletín oficial» de la provincia.

Sesión ordinaria del dia 29.

Presidente el Alcalde, Don Faustino Fernandez Mangado.

Dada cuenta del acta anterior se aprobó en todas sus partes.

Se dió cuenta de haber hecho todos los meses la distribución de los fondos de que hace mención el artículo 155 de la ley Municipal, así como el estado de recaudación é inversión trimestral.

Se acordó llamar la atención del dignísimo presidente para que en virtud de las atribuciones que le están conferidas, proceda á nombrar un comisionado ejecutor que se encargue de cobrar los descubiertos.

En Carbonera á primero de Julio de 1884.—Juan Fernández, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Faustino Fernández.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día seis del corriente, se remite al Excmo. Sr. Gobernador

civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín oficial» de la misma según lo prescrito por el artículo 109 de la ley Municipal.

Carbonera 7 de Julio de 1884.—Es copia.—El Secretario Juun Fernández.—V.º B.º—El Prestdente, Faustino Fernández.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de Julio Agosto y Setiembre y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado por la ley Municipal.

JULIO.]

Sesión extraordinaria del día primero.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó.

Se acordó pedir un paso ó abreviadero para los ganados lanares y cabrío en el monte del Reana del Bardal, la cual deberá circundarse desde el montecillo hasta el llano en su total longitud con 60 metros de latitud, cuyo monte pertenece á los propios de esta villa y que administre el Ayuntamiento, autorizando á Don Saturnino Merino para que gestione cuanto sea necesario á nombre de la ganadería para conseguir de la Administración dicho paso que al presente es de necesidad.

Sesion ordinaria de dia 6.

Presidente, el Alcalde, Don Faustino Fernández.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en los meses de Abril, Mayo y Junio.

Se acordó nombrar recaudador de los fondos municipales de esta villa para el año económico de 1884 á 85, á Don Crisantos González, de esta vecindad, á quien se dará en remuneración de su trabajo el seis por ciento de las cantidades que cobre durante dicho año, dejando responsable para pago de dietas el tres por ciento del seis referido.

Sesion ordinaria del dia 13.

Presidente, el Alcalde, Don Faustino Fernández.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó en todas sus partes.

Se dió cuenta de haber nombrado con fecha seis del que rige por el Sr. Alcalde de esta villa guarda particular de la propiedad de D. Ciriaco y Don Apolinar Saenz, vecinos de Bergasa, y cuya propiedad constituye el monte de Humbria ancha, sito en esta jurisdicción á D. Donato Royo de esta vecindad. El Sr. Presidente dió las mas expresivas gracias á la Corporación por la buena asistencia que sus individuos han tenido á las sesiones y por la buena armonía que ha visto entre todos los concejales durante el año económico.

Sesion oridnaria del dia 20.

Presidente, el Alcalde, Don Fautino Fernández,

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó en todas sus partes

A propuesta del Sr. Teliente de Alcalde, Don Prudencio Rivas; se acordó dar un voto de gracias al señor Presidente en contestación á las que dió á esta corporación en la sesión ordinaria anterior, exhortando á todos y asi mismo para seguir en segundo año del cargo de uno y otros lo mismo que el primero, deseando á todos salud y prosperidades.

Sesión exordinaria del dia 21.

Presidente, el Alcalde. Don Faustino Fernández.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó.

Se dió por vista con el mayor gusto una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia por lo que se dice imponer á esta Corporación 250 pesetas de multa, por la extracción de leñas del monte, todo con licencia del distrito forestal; expedida con fecha 19 de Enero último, por lo que se acordó alzarse de la multa, y acudir en demanda por la via necesaria. ó suplicando la condonación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, disponiendo que una comisión de este Ayuntamiento visite á dicho Sr. Gobernador para los efectos que proceda.

Sesión ordinaria del dia 27.

Presidente el Alcalde, D. Faustino Fernandez Mangado.

Dada cneuta del acta anterior se aprobó.

Se acordó formar las listas necesarias para componer la Junta municipal por medio del sorteo que habrá de verificarse en la sesión extraordinaria del dia cinco del próximo mes poniendo las listas de los que pueden ser de aquella según el art. 565 de la ley Municipal en la forma siguiente: Primera sección: Saturnino Merino y Saturnino Sagasti. Segunda sección: Nicolás del Portal y Bernardino Benito. Tercera sección: Pedro Alguacil y Vicente Alguacil. Cuarta sección: Juan Merino y Pedro Merino. Quinta sección: Leon Viguera y Bonifacio Mazo. Sexta sección: Pedro Sainz y Victoriano Latuesta.

Se acordó prohibir la entrada de ganados en los restrosjos. y castigar con arreglo al art. 15 de las ordenanzas municipales, cumpliendo asi mismo lo dispuesto por el 17 de las mismas.

Se acordó avisar á los ganaderos presenten relaciones de los ganados que poseén para girar el reparto por el aprovechamiento de pastos.

Se acordó decir al respetable párroco de esta villa, D. José Maria Rasco, proceda á recoger los huesos humanos del antiguo osario y mande sellevan al cementerio construido por esta Corporación ó en otro caso mande arreglar las paredes de aquel para que dichos restos mortales se hallen recogidos y guardados cual deben estar.

AGOSTO.

Sesión ordinaria del dia 3.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó en todas sus partes.

Se acordó dar las mas expresivas gracias al muy docto y muy dignísimo Sr. Obispo de esta Diócesis el Excmo. é Ilmo. señor D. Antonio Maria de Cascajares por la subvención concedida por la reconstrucción del cementerio, aunque á calidad de préstamo, que se devolvieran á la fábrica cuando le hiciesen falta las 150 pesetas concedidas y entregadas por el párroco de esta villa, á quien se ha dado el oportuno resguardo.

Sesión extraordinaria del dia 5

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, quedó aprobada.

Reunida la Corporación, previas citaciones, se procedió al sorteo de los individuos, que de las respectivas secciones, han de componer la Junta Municipal en unión del Ayuntamiento para el presente año económico habiendo dado el sorteo el resultado siguiente: Saturnino Sagasti, Nicolás del Portal, Vicente Alguacil, Pedro Merino, Bonifacio Mazo y Victoriano Lacuesta, quienes quedaron nombrados.

Sesión ordinaria del dia 10.

Presidente el Alcalde D. Faustino Fernandez Mangado.

Dada cuenta del anterior acta, se aprobó. Se dió posesión del cargo de individuos en la Junta municipal á Don Saturnino Sagasti, D. Nicolas del Portal, D. Vicente Alguacil, Don Pedro Merino, D. Bonifacio Mazo, y Don Victoriano Lahuerta, los que prometieron cumplir sus cargos, sin haber escenas ni oposiciones, recibiendo el oficio credencial.

Sesion ordinaria del dia 17.

Presidente el Alcalde D. Faustino Fernández á propuesta del Sr. Presidente, y visto lo que prescribe el párrafo 2.º del art. 156 de la ley Municipal, se acordó nombrar concejal interventor de los fondos municipales al regidor D. Leoncio Ortega para el presente año económico de 1884 á 85 Se acordó nombrar alguacil de este Ayuntamiento al interino D. Santiago Barragán, cuyo nombramiento se hace en propiedad y con el haber anual de 25 pesetas, que se pagarán del capítulo correspondiente y por trimestres vencidos.

Sesion ordinaria del dia 24.

Presidente el Alcalde D. Faustino Fernández.

Dada cuenta del acta anterior se aprobó en todas sus partes.

Se acordó castigar con la multa de

cinco pesetas por cada uva que se coja á los que las extraigan de las viñas, poniéndolo á disposición del Juzgado, cuando aquellas pasen de tres. Se acordó prohibir la entrada de ganados en las viñas y 50 metros al rededor del circulo que las mismas ocupan, bajo la multa de quince pesetas.

Sesion ordinaria del dia 31.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, quedó aprobada.

Se acordó nombrar guarda de viñas para las de esta jurisdicción y término llamado del llano, al precio de 24 céntimos las demás de tres años llamadas de pago y al de 6 id. las de menos de este tiempo, denominadas sin pago, por el conjunto de 200 cepas que dicen peonada, á D. Pedro Merino, de esta vecindad, quien responde de los daños, á excepción del de destroce de cepas, poniendo fiador solidario al Presidente de esta Corporación, el que dijo aceptar.

SETIEMBRE.

Sesión ordinoria del dia 7.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernandez Mangado.

Dada cuenta del anterior, se aprobó. Se acordó comprar los utensilios necesarios para la recomposición de la estancia municipal con cargo al capítulo de obras públicas, publicando en su día los jornales pagados y gastos originados, á los efectos del artículo 166 de la ley Municipal, llevando á cabo la reconstrucción bajo la dirección de la administración municipal. Se dió cuenta de haber sido aprobado el presupuesto municipal para el presente año económico por el Gobierno civil de provincia.

(Continuará.)

Contaduría de fondos provinciales de Logroño.

Mes de Setiembre Año económico de 1884-85. de 1884.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del Vivero provincial de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, D. Amós Salvador durante el mes de Setiembre último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaria de esta Diputación.

Ptas. Cts.

Personal.

Por 25 jornales á varios peones á 2'25 pesetas cada uno. 56 25
 Por 54 id. á id. id. á 2 id. id. 108 »

Total. 164 25

Material.

Por 6 cestos pequeños, pagados á la Viuda de Domingo Rivera. 2 95

Total. 167 20

Importa esta nota la cantidad figurada de ciento sesenta y seis pesetas veinte céntimos.

Logroño 30 de Octubre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Presidente, Nicanor de Rivas.

Mes de Octubre

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de las carreteras provinciales en general ejecutadas por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales D. Amós Salvador durante el mes de Octubre actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Diputación.

Ptas. cts.

Material.

Por un ejemplar tablas cuarto, pagado á Manuel Recarte. 31 »

Por 2 miras taquimétricas id. al mismo. 100 »

Embale id. al mismo. 4 50

Total. 135 50

Importa esta nota la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, cincuenta céntimos.

Logroño 30 de Octubre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano

Idígoras.—V.º B.º El Presidente, Nicanor de Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño.

2.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de la calle Nueva junto al Convento de Adoratrices ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia trece del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts

Por 1'50 jornales al peon Felipe Fernannez, á 2'75 pesetas uno. 4 12

Por 1'50 id. al id. Leandro Rosain, á 3 pesetas uno. 4 50

Por 1,50 id. al id. Martin Larrea, á 3 pesetas uno. 4 50

Por 1,50 id. al id. Agustin Solueta, á 3 pesetas uno, 4 50

Por 1'50 id. al id. Juan Cruz Diéz, á 3 pesetas uno, 4 50

Por 1'50 id. al id. Juan Gomez, á 3 pesetas uno. 4 50

Por 1'50 id. al id Gregorio Navajas, á 3 pesetas uno. 4 50

Por 1'50 id. al id. Timoteo Ripalda, á 2 pesetas uno. 3 »

Por 1'50 id. al id. Eugenio Rodriguez, á 2 pesetas uno. 3 »

Por 1'50 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno. 3 »

Por 1'50 id. al id. Esteban Revilla. á 2 pesetas uno. 3 »

Por 1'50 id. al id. Patricio Ijalba á 2 pesetas uno. 3 »

Por 1'50 id. al id. Agapito Izquierdo, á 2 pesetas uno. 3 »

Por 1'50 id. al id. Candido Treviño, á 2 pesetas uno. 3 »

Por 1'50 id. al id. Justo Treviño, á 2 pesetas uno. 3 »

Por 1'50 id. al id. Fermin Silvestre, á 2 pesetas uno. 3 »

Por 1'50 id. al id. Julian Rico, á 2 pesetas uno. 3 »

Total. 61 12

Importa esta nota la cantidad de sesenta y una pesetas doce céntimos.

Logroño 29 de Setiembre de

1884.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º M., Salvador.

Año de 1884 Mes de Setiembre

3ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de limpieza del Pantano de riego de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia veinte del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts.

Por 5 jornales al peon Patricio Ijalba, á 2 pesetas uno. 10 »

Por 5 id. al id. Esteban Revilla, á 2 pesetas uno. 10 »

Por 4 id al id, Justo Treviño, á 2 pesetas uno. 8 »

Por 4 id, al id. Candido Treviño, á 2 pesetas uno. 8 »

Total. 36 »

Importa esta nota la cantidad de treinta y seis pesetas.

Logroño 29 de Setiembre de 1884.—El Contador Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, M. Salvador.

Gobierno militar.

Hay un timbre que dice.—Dirección General de Administración militar. Negociado primero. Circular.—Excmo. señor. S. M. el Rey, (q. D. g.), oído el parecer de los Directores gene-

nerales de Instrucción militar y de los Cuerpos y Armas á quienes afecta el importante asunto del número de plazas de alumnos que habrán de cubrirse en Julio próximo en las Academias General militar, de Cuba y de Puerto-Rico. se ha dignado resolver: que éste sea el de 304; adjudicándose y sacándose á oposición en la convocatoria que se publicará en la forma y bajo las condiciones que determina el Reglamento y órdenes vigentes: 268 á la primera de las mencionadas Academias, 24 á la segunda y 12 á la tercera, con arreglo al tanto por 100 que á cada una corresponde y prescribe en su art. 3.º la R. O. de 20 de Setiembre próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 18 de Noviembre de 1884.—Quesada.—Es copia.—El Brigadier Gobernador militar, Sanz.

Anuncios oficiales.

Ignorándose el domicilio del mozo Cipriano Herrero y el de su madre Concepción González, naturales de esta villa, comprendido aquél en el alistamiento de la misma, se le cita por medio de este edicto para que concurra á las ocho de la mañana del dia ocho de Diciembre próximo á la Casa Consistorial á fin de exponer las reclamaciones que crea puedan favorecerle en el acto de la rectificación del mencionado alistamiento para el reemplazo de 1885; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcanadre 28 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Calisto Ruperez.—P. S. M. Romualdo Barco, Secretario.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO

Dia 30 de noviembre de 1884.

Temperatura máxima al Sol	22,8
Idem id. á la sombra	11'6
Temperatura mínima al aire	2'2
Idem id. al reflector	-1'0
ALTIMETRIA {	
á las 9 de la mañana	727'7
á las 3 de la tarde	726'4
VIENTO {	
á las 9 de la mañana	O. brisa.
á las 3 de la tarde	N. O. brisa.
ESTADO DEL CIELO {	
á las 9 de la mañana	Cubierto.
á las 3 de la tarde	Idem.
Agua evaporada	17
Ozono	17
Lluvia	